

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 221-2023-GRA/GGR

Huaraz, 31 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 012 - 2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 084-2023-GRA/GGR, de fecha 01 de febrero de 2023, el INFORME N° 784 -2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 31 de marzo de 2023, el INFORME N° 335- 2023-GRA-SG, de fecha 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así



como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 012 - 2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, se resolvió en su artículo primero *“DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado JESUS EDMUNDO HENOSTROZA SUAREZ, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)”*;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 084-2023-GRA/GGR, de fecha 01 de febrero de 2023, se resolvió en su artículo primero *“DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, en el extremo que señala la modalidad contractual de CAS Funcionario (...)”*; precisando que la remuneración, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a los instrumentos de gestión actualizados y/o modificados y en estricta concordancia con la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo por tanto expedir el acto resolutorio respectivo;

Que, con INFORME N° 784 -2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 31 de marzo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del profesional La Rosa Sánchez Paredes Marco Antonio, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: *“... CUMPLE con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (...) En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 del reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la subgerencia de Recursos Humanos, se puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica”*;

Que, asimismo, mediante Decreto Ley N° 25650, se crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), estableciéndose los requisitos para la contratación de un Consultor FAG, estableciéndose los lineamientos aprobados mediante RM 238-2009-EF/10 de mayo de 2009, que se ha mantenido a la fecha, y de acuerdo a los lineamientos y a la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada “Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650”, las entidades receptoras realizan directamente la selección y contratación de sus consultores FAG, siendo de entera responsabilidad del Titular de la Entidad receptora (ministerio, gobierno regional, entre otros), la selección y contratación de sus consultores FAG;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del Abogado JESÚS EDMUNDO HENOSTROZA SUAREZ, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012 - 2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, y modificado con Resolución Gerencial General Regional N° 084-2023-GRA/GGR, de fecha 01 de febrero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con efectividad a partir del 03 de abril de 2023, al abogado **MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES** en el cargo de confianza de **GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la remuneración del funcionario designado, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

Mag. CPC. **WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR**
Gerente General Regional



